

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de  
**ETL-EC AUDITORES S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

**Opinión:**

1. Hemos auditado los estados financieros de **ETL-EC AUDITORES S.A.** (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo un sumario de las principales políticas contables.
2. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Bases para la opinión:**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con esas normas, se describe en los párrafos 6 y 7 "Responsabilidades del Auditor en la auditoría a los Estados Financieros", de nuestro informe. Somos una Firma independiente de la Compañía, en la forma que establece el Comité sobre Normas de Ética Internacional para Contadores Públicos. Código de Ética para Contadores Públicos y con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría a los estados financieros en la República del Ecuador y, hemos cumplido las otras responsabilidades éticas que se establecen en el Código de Ética para Contadores Públicos y en la normativa que al respecto, rige en la República del Ecuador. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

**Asuntos Clave de Auditoría:**

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

- Reconocimiento de ingresos:

NIIF 15 fue emitida en mayo 2014 y modificada en abril de 2016, estableciendo un modelo de cinco pasos para reconocer ingresos a partir de los contratos de clientes; esta norma reemplaza toda otra norma vigente relacionada con ingresos y su aplicación será a partir del 1 de enero de 2018. Como lo establece dicha norma en su Apéndice C, cada entidad debe establecer como año de transición el año precedente a su vigencia, es decir, el año 2017.

El proceso de transición requiere que la Administración evalúe el impacto de implementar NIIF 15, determine los ajustes retroactivos necesarios para cumplir con lo establecido en el párrafo 28 de NIC 8, los cambios requeridos para ajustar sus políticas contables, procesos operativos y estructura de control interno para cumplir con el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo con relación a la adecuada implementación de NIIF 15 en su etapa de transición incluyeron entrevistas mantenidas con la Administración y los análisis preliminares se presentan en la Nota 3.15 de los estados financieros.

**Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros:**

5. La administración de la Compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de la implementación de los controles internos necesarios, que permitan la elaboración de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
6. En la preparación de los estados financieros, la administración es la responsable de determinar la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con el negocio en marcha y usando la base contable de negocio en marcha, a menos que se intente liquidar la Compañía o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo. Los encargados de la administración son los responsables de supervisar el proceso sobre reportes financieros de la Compañía.

**Responsabilidades del auditor en la auditoría a los estados financieros:**

7. El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de si, los estados financieros de la Compañía, tomados en conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error y, emitir el reporte del auditor donde se incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte los errores materiales, de existir. Los errores se pueden originar por fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su agregado, pueden influenciar en las decisiones económicas de los usuarios que toman como referencia éstos estados financieros.
8. Como parte de una auditoría conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, nosotros utilizamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional, durante la ejecución de la auditoría. También:
  - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error y diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a éstos riesgos, obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude, es mayor del que se origina en un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, tergiversaciones o que superó al control interno.
  - Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
  - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la administración.
  - Evaluamos lo apropiado de las bases contables utilizadas por la administración, considerando el principio de negocio en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, para determinar si existe incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan crear dudas importantes sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro Informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar condiciones para que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros, incluyendo revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos fundamentales, de manera que se logre la presentación razonable.

Nosotros comunicamos a la gerencia general, entre otros asuntos, el alcance y cronograma planeados para la auditoría y los hallazgos significativos determinados en la auditoría, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la ejecución de nuestra auditoría.

También hemos proporcionado a la gerencia general, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes, en relación con nuestra independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan hacer pensar que afecta nuestra independencia y, de ser el caso, las seguridades adoptadas.

Sobre los asuntos informados a la gerencia general, determinamos aquellos asuntos que fueron los más relevantes en la auditoría a los estados financieros del periodo corriente y que fueron los asuntos claves de la auditoría.

#### Reporte sobre los requerimientos legales y regulatorios:

9. Según la Resolución NAC-SRI-00025-00003218, emitida por el Director del Servicio de Rentas Internas, el auditor debe emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Nuestra opinión se basa en la revisión a los formularios que para el efecto emite el Servicio de Rentas Internas y cuya fecha de presentación permitida es hasta el 31 de julio del 2018. A la fecha de emisión de éste informe, la administración no tiene disponible dicha información, por lo que emitiremos nuestra opinión al respecto, en un informe por separado.

OHM & Co.

23 de marzo del 2018  
Guayaquil, Ecuador  
RNAE - 833



Chafick Mahauad León  
Socio